

Bogotá D.C.,

Señor (a)  
**BANCOLOMBIA S.A**  
Nit: 890-903938-8  
Calle 71 A No 6-11

Bogotá

Referencia: Aviso de Notificación

Respetado(a) señor(a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiéndole enviado aviso de notificación con Radicación SDHT2-2018-06356, el cual fue entregado, según se hace constar en la guía de correo de la empresa POSTALES NACIONALES S.A 472, sin que se haya hecho presente a surtir notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación:

**AVISO**

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió la **Resolución 062 del 15 de febrero de 2018**, "*Por medio de la cual se ordena no dar inicio al proceso de enajenación forzosa de un predio declarado mediante Resolución No 1099 del 19 de Julio de 2012, adicionada mediante Resolución 1123 del 2 de agosto de 2012*".

La resolución mencionada se encuentra publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Hábitat

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**ROSALBA GARCÉS BETANCUR**  
Subsecretaria Jurídica  
Rosalba.garces@habitatbogota.gov.co  
Anexos: dos (2) folios

*Elaboro: Carolina Triana, Contratista Subsecretaría Jurídica*